



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**



RESOLUCIÓN No. **1549** DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 04 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de ENELAR E.S.P., "Por medio del cual se autoriza al gerente de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P., para la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias".

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- CODFIS -**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 21 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 144 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- podrá autorizar asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.
- Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1.996, establece que El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.
- Que la gerente de la empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P., presentó el acuerdo 04 de 2.016 expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se autoriza al gerente de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P., para la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias", para estudio y aprobación del codfis.
- Que el citado acuerdo fue presentado al CODFIS Departamental, discutido y aprobado mediante acta 010 de 2.016.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dicho acuerdo

" Humanizando el desarrollo "

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA**



RESOLUCIÓN No. 1549 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 04 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de ENELAR E.S.P., "Por medio del cual se autoriza al gerente de la Empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P., para la asunción de compromisos que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias".

para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.


RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar las vigencias futuras ordinarias contenidas en el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de la empresa de energía de Arauca ENELAR E.S.P., conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 010 de 2.016.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **2 JUN 2016**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente
Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretaria de Hacienda
Vobo: Norma Cecilia Cabrera Pérez. Coordinadora Jurídica


REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

906